

BAQUEDANO, 11 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2569

VISTOS

1. Decreto exento N° 2457 de fecha 24 de Octubre 2013, que declara Inadmisibile el proceso de la Licitación Publica denominada, ““Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-54-LE13.
2. Decreto exento N° 2393 de fecha 18 de Octubre 2013, que ordena la custodia a la tesorería Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la “Seriedad de la Oferta” de los trabajos denominados, “Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-54-LE13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 de las bases de Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, “Seriedad de la Oferta” de los trabajos denominados, “Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-54-LE13.

DECRETO

1. **AUTORIZÉSE** la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona la “Seriedad de la Oferta”, de los trabajos denominados, “Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-54-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
QUIBERNATES LTDA.	BANCO BCI	0091570	\$ 100.000	15-10-2013	02-01-2014

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/  
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

